

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 20:04 horas del día 20 (veinte) del mes de enero del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Agustín Vera, No. 820, Colonia Del Valle, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III, y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso;
3. Convocatorias a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidistas, si los hubiere, y candidatos independientes, para la elección a Gobernador del Estado, Diputados locales y Presidentes Municipales.
4. Asuntos Generales:
 - a. Informe sobre los Recursos de Revisión interpuesto por los aspirantes a candidatos independientes ante el Tribunal Electoral del Estado.
 - b. Informe sobre los apoyos ciudadanos recibidos en favor de los aspirantes a los candidatos independientes a Gobernador, Diputados locales y Presidente Municipal

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: **Xóchitl Guadalupe Rangel Romero, Saira Lizzet Rivas Martínez, Nicolás Alejandro Hernández Juárez, Luis Guillermo Delgado Palomo, Luis Fernando Velarde García; y Alejandro Albas Fernández** (Presidente), y los Representantes de los Partidos políticos: **Pedro Cedillo Villegas**, del Partido Nueva Alianza; **Karina Alejandra Orozco Rico**, del Partido Movimiento Ciudadano, **Alfredo Castillo Salgado**, del Partido Revolucionario Institucional, **Juan Manuel Reyes Monreal**, del Partido del Trabajo; **Alejandro Ibarra Polendo**, del Partido de la Revolución Democrática; **Jesús Agustín Martínez Morales**, del Partido Verde Ecologista de México, **Adriana Magdalena González Hernández**, del Partido Movimiento Regeneración Nacional; **Luz María Cervantes Chávez**, del Partido Humanista; y el Secretario Técnico, el C. Lic. **Lamberto Gabriel Gayosso Berman**, se declaró que existe quórum legal, en tal virtud se instala la sesión y los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos, tanto para los presentes como para ausente. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Siendo las 20:06 horas, se hace constar la asistencia de **Hayro Omar Leyva Romero**, representante del Partido Conciencia Popular, y de **Adriana Magdalena González Hernández**, del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se dio lectura al acta de la Sesión del pasado 08 de enero de 2015 de este organismo electoral, la cual fue aprobada por unanimidad, por votación económica, de los Consejeros Ciudadanos presentes, procediéndose a su firma.

Segundo. Con respecto al punto tercero del Orden del Día, el Consejero Presidente, Alejandro Albas Fernández, da a conocer las convocatorias emitidas por el Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana, por medio de las cuales se convoca a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidistas, si las hubiere, así como a los candidatos independientes, para participar en las elecciones ordinarias de Gobernador del Estado (periodo constitucional del 26 de septiembre de 2015 al 25 de septiembre de 2021), Diputados locales (periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre de 2015 al 13 de septiembre de 2018), y Ayuntamientos (periodo constitucional del 1° de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2018).



Así mismo, los periodos de registro de candidatos, quedando de la siguiente manera: Gobernador, del 21 al 27 de febrero de 2015; Diputados locales: del 15 al 21 de marzo de 2015; y Ayuntamientos: del 21 al 27 de marzo de 2015. Se resalta que en los casos de los municipios con población mayor a 40,000 habitantes, como en San Luis Potosí, deberán de presentar copia certificada del título de Licenciado en Derecho o Abogado de sus respectivos candidatos a Síndicos municipales.

Tercero. Asuntos Generales: El Consejero Presidente informa que se recibió, el Oficio Circular No. CEEPC/PRE/SE/1022/2014 de fecha 26 de diciembre del año próximo pasado, signado por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del CEEPAC, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal y Lic. Héctor Avilés Fernández, respectivamente, referente a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado al respecto del Recurso de Revisión, interpuesto por el C. Enrique Suarez del Real Díaz de León, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador Constitucional del Estado; mediante el cual se determina que los ciudadanos que van a brindar su apoyo al candidato independiente no tendrán que comparecer en forma personal ante las Comisiones Distritales y/o Comités Municipales Electorales, bastando con que el candidato presente los apoyos con la copia de la credencial de elector.

También se da cuenta del Oficio Circular No. CEEPC/PRE/SE/38/2015 de fecha 15 de enero del año en curso, referente a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado en los Recursos de Revisión, interpuesto por diversos aspirantes a candidatos independientes a Diputados locales y Presidentes Municipales; resolviendo que los ciudadanos que van a brindar su apoyo al candidato independiente no tendrán que comparecer en forma personal ante las Comisiones Distritales y/o Comités Municipales Electorales, bastando con que el candidato presente los apoyos con la copia de la credencial de elector., y de manera particular dicho recurso beneficia a los aspirantes CC. Lic. José Gerardo Martínez Gaviño; Cirilo Juárez Rodríguez y Jesús Rafael Aguilar Fuentes, en este municipio.

Por otro lado se comenta que hasta que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no determina la validez de la candidatura independiente, no se contara con un representante de dicho candidato en este Comité Municipal.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 20:38 horas del día 20 del mes de enero del año 2015 (dos mil quince), dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados. DOY FE. -----



C. ALEJANDRO ALBAS FERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C. XOCHITLH GUADALUPE RANGEL ROMERO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. SAIRA LIZZET RIVAS MARTÍNEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ JUÁREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO




C. LUIS GUILLERMO DELGADO PALOMO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. LUIS FERNANDO VELARDE GARCÍA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


LIC. LAMBERTO GABRIEL GAYOSSO BERMAN
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. ÁNGEL CANDÍA PARDO (propietario) C. VÍCTOR JOSÉ ÁNGEL SALDAÑA (suplente) Partido Acción Nacional	
C. HAYRO OMAR LEYVA ROMERO (propietario) C. EDUARDO ORTIZ CASTILLO (suplente) Partido Conciencia Popular	
C. PEDRO CEDILLO VILLEGAS (propietario) C. PABLO QUEVEDO MONJARAS (suplente) Partido Nueva Alianza	
C. KARINA ALEJANDRA OROZCO RICO (propietario) C. CARMEN ADRIANA IBARRA RODRÍGUEZ (suplente) Partido Movimiento Ciudadano	
C. ALEJANDRO IBARRA POLENDO (propietario) C. FEDERICO SERGIO IBARRA POLENDO (suplente) Partido de la Revolución Democrática	
C. ALFREDO CASTILLO SALGADO (propietario) C. JOSÉ BUSTOS DOMÍNGUEZ (suplente) Partido Revolucionario Institucional	
C. JUAN MANUEL REYES MONREAL (propietario) C. ANA MARÍA RANGEL MONREAL (suplente) Partido del Trabajo	
C. JESÚS AGUSTÍN MARTÍNEZ MORALES (propietario) C. ÁNGELES SEGURA MARTÍNEZ (suplente) Partido Verde Ecologista de México	

<p>C. MIRIAM ELIZABETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ (propietario) C. MARIBEL MONTEJANO (suplente) Partido Encuentro Social</p>	
<p>C. ADRIANA MAGDALENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (propietario) C. EVELYN SAMANTHA RODRÍGUEZ BAZARTE (suplente) Partido Movimiento Regeneración Nacional.</p>	
<p>C. LUZ MARÍA CERVANTES CHÁVEZ (propietario) C. JOSÉ MIGUEL ALONSO HURTADO (suplente) Partido Humanista</p>	




CERTIFICADO




C. LIC. GABRIEL GAYOSO BERMAN
Secretario Técnico